

INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Historia por la Universidad de Málaga
Universidad solicitante	Universidad de Málaga
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Universidad/es participante/s	Universidad de Málaga
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Artes y Humanidades.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3.1. Datos asociados al Centro.

Se modifican los créditos máximos y mínimos de matrícula para los estudiantes con dedicación a tiempo completo y dedicación a tiempo parcial con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

Se presenta actualizada la normativa vigente sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en la Universidad de Málaga.

5.1. Descripción del Plan de Estudios.

5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

Se incorpora en el Plan de Estudios que, con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

5.1.2. Modificación de asignaturas en el Plan de Estudios.

Se añade en el Módulo de "Formación Complementaria" una nueva materia denominada "Prácticas Externas" de 6 ECTS, con la Asignatura optativa "Prácticas Externas" de 6 ECTS y que se imparte en cuarto curso; segundo semestre (optativas VIII-IX-X).

Recomendación para la implantación de la modificación:

Se recomienda especificar con anterioridad a la implantación de esta materia, las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación. Además de hacer efectivos los convenios con las entidades que participan en las prácticas antes del comienzo del curso académico, de forma que el alumnado esté informado de las entidades que participan, el número de plazas ofertadas en cada una de ellas, los tutores responsables, etc.

5.1.3. Modificación en la organización temporal.

Se cambia de semestre las siguientes asignaturas optativas:

- "Cultura Material y Técnicas de Estudio en la Prehistoria" asignatura de 3er curso, cambia del 1er semestre (optativas I-II) al 2º semestre (optativas III-IV).

- "Al-Andalus: Arqueología e Historia" asignatura de 3er curso, cambia del 2º semestre (optativas III-IV) al 1er semestre (optativas I-II).

- "Métodos de Investigación de Campo para el estudio de la Prehistoria" asignatura de 4º curso, cambia del 1er semestre (optativas V-VI-VII) al 2º semestre (optativas VIII-IX-X).

- "Métodos de Investigación de Laboratorio para el Estudio de la Prehistoria" asignatura de 4º curso, cambia del 2º semestre (optativas VIII-IX-X) al 1er semestre (optativas V-VI-VII).

5.1.4. Modificación en el "Trabajo Fin de Grado".

Se modifica el reglamento de la asignatura del "Trabajo Fin de Grado" para adaptarlo a la normativa del Centro.

10.2. Procedimiento de adaptación.

Se actualizan las "Normas reguladoras del sistema de adaptación de las titulaciones de graduado/a de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones" en la Universidad de Málaga.

La Universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 22/05/2014

Director
Dirección de Evaluación y Acreditación



Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz